

INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA
Convocatoria de Mínima Cuantía No. 049 de 2026

I. INTRODUCCIÓN

El Alcalde del Municipio de Miraflores, en su condición de representante legal del Municipio, invita a las personas naturales y jurídicas que cumplan con los requisitos exigidos en la presente invitación, y que no se encuentren incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad de que trata el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, sus decretos reglamentarios y demás normas concordantes, a presentar propuesta conforme a las condiciones que se establecen a continuación.

II. OBJETO A CONTRATAR

A. Objeto a Contratar

El objeto contractual a desarrollarse es la **“OBRAS DE DESVIACIÓN DEL CAUDAL DEL COLECTOR COLAPSADO DEL PLAN MAESTRO DE ALCANTARILLADO HACIA RED DE ALCANTARILLADO EXISTENTE, EN EL MUNICIPIO DE MIRAFLORES, BOYACÁ”**.

Clasificación UNSPSC:

Código	Descripción
72141500	Servicios de preparación de tierras
72152600	Servicios de construcción y revestimiento y pavimentación de infraestructura
72101500	Servicios de apoyo para la construcción
72103300	Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura
81101500	Servicios profesionales de ingeniería y arquitectura
83101500	Servicios de acueducto y alcantarillado

III. MODALIDAD DE SELECCIÓN

FUNDAMENTOS JURIDICOS: El Municipio de Miraflores adelantará el presente proceso mediante la modalidad de mínima cuantía, de conformidad con lo establecido en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y el artículo 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015.

Esta modalidad se aplica cuando el valor del contrato no excede el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad estatal, permitiendo un procedimiento ágil y simplificado que garantiza la selección objetiva del contratista.

Adicionalmente, Colombia Compra Eficiente, en el Manual de la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía, señala que el principio de economía, consagrado en la Ley 80 de 1993, busca que la Entidad Estatal establezca únicamente las etapas y procedimientos necesarios para asegurar la selección objetiva de la oferta más favorable, con austeridad en tiempo, medios y recursos. En ese sentido, cuando exista concurrencia entre modalidades de selección, se podrá optar por la mínima cuantía por ser un procedimiento más eficiente.

IV. VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA OFERTA

EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS: El Municipio de Miraflores seleccionará la oferta con el menor precio, siempre que cumpla con las condiciones exigidas en la presente invitación. La verificación de los requisitos habilitantes se realizará exclusivamente respecto del proponente que haya presentado la oferta de menor valor. En caso de que este no cumpla, se procederá a verificar al proponente ubicado en segundo lugar, y así sucesivamente.

El Municipio dará aplicación a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en relación con ofertas que presenten un valor artificialmente bajo. En estos casos, cuando el valor de una oferta genere dudas conforme al análisis del sector, se requerirá al oferente para que explique las razones que sustentan el precio ofertado.

Una vez analizadas las explicaciones, el evaluador recomendará continuar con la evaluación de la oferta o su rechazo, según corresponda. Cuando el valor ofertado obedezca a circunstancias objetivas del proponente y no ponga en riesgo el cumplimiento del contrato, se continuará con el proceso de evaluación.

CRITERIOS DE DESEMPATE: En caso de empate en el menor precio, se adjudicará al proponente que haya presentado primero la oferta, de acuerdo con el orden de recepción.

ADJUDICACIÓN: La adjudicación se realizará mediante comunicación de aceptación de la oferta, en la cual el Municipio manifestará de manera expresa e incondicional la aceptación de la propuesta seleccionada. Con la publicación de dicha comunicación en el SECOP II, el proponente quedará informado de la aceptación.

PROPONENTE ÚNICO: El Municipio adjudicará el contrato cuando se presente una única oferta, siempre que esta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos y satisfaga las condiciones establecidas en la invitación.

DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA INVITACION: El Municipio de Miraflores declarará desierta la invitación cuando no se presente ningún proponente o cuando ninguna de las ofertas cumpla con los requisitos establecidos.

V. CAUSALES DE RECHAZO Y ELIMINACIÓN DE LAS OFERTAS

Serán causales de rechazo y eliminación de las ofertas las siguientes:

- Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar, conforme a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015.
- Cuando el proponente no acredite el cumplimiento de los requisitos habilitantes exigidos en la presente invitación, sin perjuicio de las reglas de subsanabilidad y de los criterios de selección objetiva establecidos en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007.
- Cuando la propuesta sea presentada de manera extemporánea, es decir, después de la fecha y hora fijadas para el cierre del proceso.
- Cuando el valor de la oferta exceda el presupuesto oficial estimado por la entidad.





- e. Cuando se modifiquen, alteren, adicionen o supriman ítems, o no se consigne el precio de uno o varios de ellos, en contravía de las condiciones técnicas exigidas.
- f. Cuando el oferente no atienda los requerimientos de aclaración, subsanación o corrección de documentos dentro del plazo establecido por el Municipio.
- g. Cuando un mismo proponente presente más de una oferta para la misma convocatoria, ya sea directamente o por interpuesta persona, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.
- h. Cuando no se indique la forma de pago.
- i. Cuando la oferta no cumpla con el formato o modelo establecido en la presente invitación.
- j. Cuando el plazo de ejecución ofertado sea superior al establecido o no se indique.
- k. Cuando la propuesta económica no incluya o no describa las especificaciones técnicas requeridas para cada ítem.

VI. GARANTIAS

El CONTRATISTA deberá constituir a favor del Municipio de Miraflores una garantía única, expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada para operar en Colombia, que ampare los riesgos derivados del contrato, con los siguientes amparos, cuantías y vigencias:

Suficiencia y vigencia de los amparos de la garantía de cumplimiento:

Amparo	Vigencia	Valor Asegurado
Cumplimiento general del Contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	Hasta la liquidación del Contrato	veinte por ciento (20%) del valor del contrato
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del Contrato	Plazo del Contrato y tres (3) años más.	diez por ciento (10%) del valor del contrato
Calidad del Servicio por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado.	Plazo del Contrato y cuatro (04) meses más	veinte por ciento (20%) del valor del contrato
Estabilidad y Calidad de la Obra	Cinco (05) años a partir de la fecha de recibido de la obra	Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato
Responsabilidad Civil Extracontractual	Duración del contrato	Mínimo de 200 SMLMV

La vigencia de todos los amparos deberá ajustarse a la fecha de suscripción del acta de inicio y extenderse hasta el acta de terminación o recibo final, según corresponda.

La constitución de estas garantías no exonera al contratista de las responsabilidades legales frente a los riesgos asegurados. Ninguno de los amparos podrá ser cancelado o modificado sin la autorización previa y expresa del Municipio de Miraflores.



VII. LUGAR EN QUE SE LLEVARA A CABO EL RECIBO DE LAS OFERTAS

Las propuestas serán entregadas a través de la plataforma del Secop II. No se aceptarán propuestas entregadas en físico, vía fax, ni por correo certificado, ni aquellas que hayan sido presentadas en lugar distinto al indicado, como tampoco las que por cualquier causa lleguen con posterioridad a la fecha y hora señaladas para el cierre del proceso las cuales no serán tenidas en cuenta y serán rechazadas automáticamente.

VIII. CONDICIONES GENERALES DE LA CONTRATACIÓN Y DE LA EJECUCIÓN DEL OBJETO

PLAZO PARA LA EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato producto de esta selección será por **Ocho (08) Días**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, consagrados en el artículo 39 de la Ley 80 de 1993, perfeccionamiento, ejecución y pago consagrados en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y artículo 2.2.1.2.1.4.8 del Decreto 1082 de 2015 y se tendrá como requisito convencional la firma del Acta de Inicio, que se cuenta desde la suscripción de la misma.

FIRMA ACTA DE INICIACION: El proponente deberá firmar el acta de inicio al día hábil siguiente de la publicación de la carta de aceptación en el SECOP II o en la fecha que indique el supervisor.

PRESUPUESTO OFICIAL: El presupuesto oficial estimado para el presente proceso es de **VEINTITRÉS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS MONEDA CORRIENTE (\$23.484.894,97)** El valor del contrato se determina de la siguiente manera con base en la resolución de precios de la Gobernación de Boyacá 2026, los ítems que no se encuentran se soportan con apus a base de cotizaciones.

La Administración Municipal realizará los siguientes descuentos:

Retención En La Fuente Por Contrato De Obra	2%
Industria y Comercio ICA	1%
Estampilla Pro cultura	2%
Estampilla Pro Dotación y Funcionamiento De Los Centros De Bienestar Del Anciano, Instituciones y Centros De Vida Para La Tercera Edad	4%
Contribución Especial Sobre Contratos De Obra Pública	5%
Sobre tasa al deporte	1.5%
Justicia Familiar	2%

Serán de exclusiva responsabilidad del oferente los errores u omisiones en que incurra al indicar el valor de su propuesta, debiendo asumir los mayores costos y/o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones, sin que por esta razón haya lugar a alegar ruptura del equilibrio contractual.

Para efecto del señalamiento del precio ofrecido, el oferente debe tener en cuenta todos los costos, gastos, impuestos, seguros, pago de salarios, prestaciones sociales y demás emolumentos que considere necesarios para la fijación de la propuesta económica.

El presente proceso de selección se adjudicará por el valor de la oferta sin formula de reajuste.

APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: El Municipio de Miraflores cuenta para el desarrollo del presente proceso de selección con Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 692 del 20 de octubre de 2026, por un valor de **(\$23.484.894,97)** del presupuesto general de gastos de la vigencia 2026.

FORMA DE PAGO: La Entidad Contratante pagará al Contratista el valor del contrato resultante de acuerdo a su disponibilidad presupuestal y el pago se realizará de la siguiente manera:

Un solo pago, contra entrega previo recibo a satisfacción por parte del Municipio. El pago se hace dentro de los diez (10) días calendario siguiente a la fecha de radicación de la respectiva factura o cuenta de cobro, según corresponda, debidamente soportada con el recibido a satisfacción del objeto del contrato por parte del supervisor, junto con la certificación original expedida por el representante legal o revisor fiscal de los pagos de seguridad social y parafiscales.

MULTAS: En caso de incumplimiento a las obligaciones del Contratista derivadas del presente Contrato, el Municipio adelantará el procedimiento establecido en la ley para la imposición de multas y declaratorias de incumplimiento, de la siguiente manera: Diarias y sucesivas equivalentes al uno (1) por ciento del valor del contrato, por cada día hábil de retardo o incumplimiento, sin que el monto total de la multa exceda del 15% del valor total del contrato, caso en el cual el municipio podrá declarar la caducidad en el contrato. Este valor puede ser compensado con los montos que el Municipio de Miraflores adeude al Contratista con ocasión de la ejecución del presente Contrato.

CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del Contratista establecidas en el presente Contrato, éste deberá pagar al Municipio, a título de cláusula penal, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del Contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impedirá el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que el Municipio adeude al Contratista con ocasión de la ejecución del presente Contrato.

LUGAR DE EJECUCIÓN: La obra se realizará en el área Urbana del municipio de Miraflores.

COMITÉ EVALUADOR. El comité evaluador estará integrado por la secretaria de Planeación e infraestructura.

IX. DETERMINACIÓN DEL VALOR DE LA PROPUESTA

La propuesta se presentará de acuerdo a las siguientes actividades y cantidades

ITEM	DESCRIPCION	UN.	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	PRELIMINARES				
1.1	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO DE REDES	ml	5,70	\$ 5.388,50	\$ 30.714,45



1.2	EXCAVACIONES MECANICAS Y CORTES EN MATERIAL COMÚN (INCLUYE ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)	M3	54,04	\$ 26.955,15	\$ 1.456.656,31
Subtotal					\$ 1.487.370,76
2	ALCANTARILLADO PLUVIAL				
2.1	RELLENO EN ARENA DE PEÑA COMPACTADO CON PLANCHA VIBRADORA	M3	1,28	\$ 124.268,05	\$ 159.063,10
2.2	RELLENO GRAVILLA COMPACTADO CON PLANCHA VIBRADORA	M3	4,22	\$ 139.077,47	\$ 586.906,92
2.3	RELLENO CON MATERIAL DE AFIRMADO COMPACTADO RANA Y/O VIBROCOMPACTADOR. (INCLUYE ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)	M3	27,33	\$ 119.997,54	\$ 3.279.532,77
2.4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA DE ALCANTARILLADO PVC D=18"	ML	5,70	\$ 517.426,56	\$ 2.949.331,39
2.5	SUMINISTRO TUBERÍA DE ALCANTARILLADO PVC D=18"	ML	6,00	\$ 450.850,37	\$ 2.705.102,22
2.6	POZO DE INSPECCIÓN, DIAMETRO INTERIOR 1.2 M. (1.00 M. < H < 1.50 M.). (NO INCLUYE ARO Y TAPA).	UND	1,00	\$ 1.832.933,09	\$ 1.832.933,09
2.7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ARO Y TAPA EN CONCRETO PREFABRICADO PARA POZO DE INSPECCIÓN. (D = 1.00 M.)	UND	1,00	\$ 1.360.249,14	\$ 1.360.249,14
2.8	CARGUE Y TRANSPORTE DE MATERIALES SUELTOS, PRODUCTO DE SOBANTES Y/O DERRUMBES (INCLUYE ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.).	M3	70,25	\$ 15.102,75	\$ 1.060.968,19
2.9	TRANSPORTE DE MATERIAL DE AFIRMADO Y/O GRANULAR SUELTO (MEDIDO EN BANCO) DESPUÉS DE 5 KM.	M3-KM	131,32	\$ 2.765,10	\$ 363.112,93
Subtotal					\$ 14.297.199,76
3	PAVIMENTO				
3.1	DEMOLICIÓN OBRAS EN CONCRETO REFORZADO, INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE SOBANTES CON ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.).	M3	1,76	\$ 324.291,90	\$ 570.753,74
3.2	CONCRETO PARA PAVIMENTO RIGIDO 24.5 MPa - (3500 PSI). (INCLUYE CORTE Y SELLO DE JUNTAS).	M3	1,76	\$ 971.579,30	\$ 1.709.979,57
Subtotal					\$ 2.280.733,31
COSTOS DIRECTO					\$ 18.065.303,83
ADMINISTRACION (25%)					\$ 4.516.325,96
IMPREVISTOS (3%)					\$ 541.959,11
UTILIDAD (2%)					\$ 361.306,08
VALOR TOTAL OBRA					\$ 23.484.894,97

Derechos Del Contratista

- ✓ Recibir el pago del contrato en los términos pactados en la comunicación de aceptación.
- ✓ Los demás que establezca la ley.

A. Obligaciones Generales Del Contratista:



El contratista se obliga con plena autonomía e independencia a cumplir con las siguientes obligaciones:

- ✓ Cumplir con el objeto del contrato y las especificaciones técnicas mínimas descritas en el estudio previo, pliego de condiciones y en la propuesta presentada, lo cual para todos los efectos forma parte integral del contrato.
- ✓ Suscribir oportunamente, el Acta de Liquidación del contrato y las modificaciones si las hubiera conjuntamente con el supervisor del mismo.
- ✓ Atender los requerimientos que efectúe el Municipio de Miraflores relacionada con la ejecución del contrato. Así mismo, realizar los actos necesarios y tomar las medidas conducentes para el debido y oportuno cumplimiento de las obligaciones contractuales y la ejecución del contrato.
- ✓ El CONTRATISTA asumirá el pago de los impuestos, gravámenes y demás aportes a que hubiere lugar y que establezcan las leyes colombianas.
- ✓ Aportar certificación expedida por el revisor fiscal cuando exista de acuerdo con los requerimientos de la ley o por el Representante Legal, del cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral (sistemas de salud, pensiones y riesgos profesionales), y demás a que hubiere lugar, obligación que deberá adjuntarse al informe del supervisor y deberá ser verificada por éste.
- ✓ Asumir el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del contrato, lo mismo que el pago de honorarios, los impuestos, transporte, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución del contrato.
- ✓ Presentar los informes que le sean solicitados dentro de los tiempos requeridos y asistir a las reuniones que sean convocadas por el supervisor del contrato, para revisar el estado de ejecución, el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista o cualquier aspecto técnico referente al mismo. Así mismo, acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por el supervisor del contrato.
- ✓ Presentar oportunamente las facturas, los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el pago.
- ✓ Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause el Municipio de Miraflores Boyacá por el incumplimiento del contrato.
- ✓ Informar oportunamente al supervisor durante la ejecución del contrato las variaciones que se presenten al régimen de imposición por IVA u otras cargas tributarias en atención a los bienes o servicios contratados o al régimen tributario del contratista.
- ✓ Sostener los precios ofertados durante la vigencia del contrato.
- ✓ Las demás inherentes al objeto y la naturaleza del contrato y aquellas indicadas en el contrato y por el supervisor para el cabal cumplimiento del objeto del mismo.

B. Derechos Del Contratante

- ✓ Hacer uso de la cláusula de imposición de multas, la cláusula penal o cualquier otro derecho consagrado a la Entidad contratante de manera legal o contractual.
- ✓ Hacer uso de las cláusulas excepcionales del Contrato.
- ✓ Los demás consagrados en la ley.

C. Obligaciones Generales Del Contratante

- ✓ Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato y expedir el recibo de cumplimiento a satisfacción.
- ✓ Pagar el valor del contrato de acuerdo con los términos establecidos.



- ✓ Suministrar al contratista todos aquellos documentos e información que el Contratista requiera para el desarrollo de la actividad encomendada.
- ✓ Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del Contratista
- ✓ Las demás consagrados en la ley.

X. DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

El municipio de Miraflores debe establecer los requisitos mínimos habilitantes que deben cumplir los oferentes, de conformidad con el numeral 1º del artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 de 2015. La entidad estatal debe verificar de manera directa el cumplimiento de dichos mínimos.

CAPACIDAD JURÍDICA: En el presente Proceso de Contratación pueden participar personas naturales o jurídicas con inscripción en la Cámara de Comercio, cuyo objeto social o actividad comercial le permita cumplir con el objeto del contrato.

DOCUMENTOS PERSONAS NATURALES	DOCUMENTOS PERSONAS JURÍDICAS
Ingeniero Civil, con experiencia no menor de cinco (05) años para lo cual debe anexar, fotocopia de la tarjeta profesional, original de certificado de vigencia de la tarjeta profesional y fotocopia de tarjeta profesional y/o acta de grado.	El representante legal de la persona jurídica, debe ser ingeniero civil o arquitecto, con no menos de diez (10) años de experiencia, para lo cual debe anexar, fotocopia de la tarjeta profesional, original de certificado de vigencia de la tarjeta profesional y fotocopia de tarjeta profesional y/o acta de grado.
Fotocopia del documento de identidad	Fotocopia del documento de identidad del representante legal
Las personas naturales hombres menores de (50) años de edad cumplidos, deberán acreditar el haber definido su situación militar mediante copia de la Libreta Militar expedida por el distrito militar respectivo.	Las personas jurídicas deben allegar la Libreta militar del Representante Legal si es hombre menor de (50) años de edad
Certificado de antecedentes disciplinarios no mayor a tres meses	Certificado de antecedentes disciplinarios de la persona jurídica y del representante legal, no mayor a tres meses
Certificado de antecedentes judiciales vigente	Certificado de antecedentes judiciales del representante legal, vigente
Certificado de antecedentes fiscales no mayor a tres meses	Certificado de antecedentes fiscales de la persona jurídica y del representante legal, no mayor a tres meses
Certificado de registro nacional de medidas correctivas RNMC no mayor a tres meses	Certificado registro nacional de medidas correctivas RNMC de la persona jurídica y del representante legal, no mayor a tres meses
Fotocopia del Registro Único Tributario. Actividad económica código 4290 y 4330.	Fotocopia del registro único tributario vigente, con los datos del representante legal. Actividad económica código 4290 y 4330
La persona natural debe allegar copia de la planilla de pago del último mes (actual) donde conste cual es el aporte a los sistemas de	El proponente Persona Jurídica deberá presentar una certificación, expedida por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos





seguridad social integral salud, pensiones, riesgos profesionales y parafiscales (en el caso de que aplique).

de ley o por el representante legal bajo la gravedad del juramento cuando no se requiera revisor fiscal del pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar I.C.B.F. y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que a la fecha de cierre del presente proceso de selección ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos 6 meses contados a partir de la citada fecha.

CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES

Cada integrante de la sociedad futura debe cumplir con los requisitos anteriores, ya sean personas naturales o jurídicas. Anexar carta de conformación de la sociedad futura, con una duración no menor al plazo de ejecución del contrato y un año más.

EXPERIENCIA GENERAL

El proponente debe anexar un (01) contrato como contratista con entidades públicas o privadas cuyo objeto contenga y/o contemple la construcción y/o optimización y/o mantenimiento de alcantarillados, el contrato reportado debe estar liquidado y su cuantía acumulada debe ser superior a tres (3) veces el presupuesto oficial del presente proceso.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA

El proponente debe anexar un (01) contrato como contratista con entidades públicas o privadas cuyo objeto contenga y/o contemple actividades para canalización de aguas lluvias, el contrato reportado debe estar liquidado.

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO

PROFESIONAL REQUERIDO	IDONEIDAD Y EXPERIENCIA MÍNIMA REQUERIDA
RESIDENTE DE OBRA	Ingeniero civil y/o arquitecto. Experiencia general: Mayor o igual a (10) años, a partir de la expedición de la matrícula profesional. Experiencia específica: Experiencia mínimo de un (01) certificación como residente de obra en proyectos de obras civiles. Cantidad: un (01) profesional Disponibilidad: 30% NOTA: Se deberá anexar hoja de vida con los soportes correspondientes y carta de compromiso firmada.

Los requisitos habilitantes faltantes y que sean subsanables deben ser entregados en las oficinas de Planeación municipal, antes de la hora y fecha programada en el cronograma oficial para la comunicación de aceptación.

XI. CRONOGRAMA

I. N	ACTIVIDAD	FECHA
1	Publicación de la invitación pública y Documentos del Proceso de Contratación	21 de Octubre de 2026
2	Plazo para recepción de observaciones a la Invitación y a los Documentos del Proceso de Contratación.	Hasta el 22 de Octubre de 2026, a las 5:00 P.M
3	Plazo para presentar manifestaciones de interés de limitar la convocatoria a Mi pyme	Hasta el 22 de Octubre de 2026, a las 5:00 P.M
4	Respuesta a observaciones o comentarios a la invitación a participar.	22 de Octubre de 2026
5	Publicación del aviso informando si el proceso se limitó a MiPymes o si podrá participar cualquier interesado	22 de Octubre de 2026
6	Plazo máximo para expedir adendas	22 de Octubre de 2026 5:30 PM
7	Cierre de recepción de ofertas.	23 de Octubre de 2026 6:00 PM.
8	Apertura de sobres	23 de Octubre de 2026 6:10 PM
9	Evaluaciones propuestas	26 de Octubre de 2026
10	Publicación de evaluación de las ofertas.	26 de Octubre de 2026
11	Observaciones a la evaluación de las ofertas.	Un día hábil luego de publicado
12	Publicación respuesta observaciones a la evaluación de las ofertas.	28 de Octubre de 2026
13	Publicación comunicación de aceptación.	28 de Octubre de 2026

LEDYS SORAYA VERA MONROY
Alcaldesa Municipal

Elaboró: Ing. Alex Páez / Secretario de Planeación e Infraestructura
Revisó: Yeferson Alirio Murcia J / Asesor externo Contratación

MODELO PARA PRESENTAR OFERTA

Fecha: _____

Doctora
LEDYS SORAYA VERA MONROY
Alcaldesa Municipal
Miraflores.

Ref.: Invitación a participar No _____ de 2026

Señora alcaldesa:

Me permito presentar propuesta para cumplir con la Invitación a participar No. ____ de 2026, cuyo objeto es _____, para lo cual presento a continuación la oferta, el costo según los ítems y las cantidades previstas; así:

ITEM	DESCRIPCION	UN.	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	PRELIMINARES				
1.1	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO DE REDES	ml	5,70		
1.2	EXCAVACIONES MECANICAS Y CORTES EN MATERIAL COMÚN (INCLUYE ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)	M3	54,04		
	Subtotal				
2	ALCANTARILLADO PLUVIAL				
2.1	RELLENO EN ARENA DE PEÑA COMPACTADO CON PLANCHA VIBRADORA	M3	1,28		
2.2	RELLENO GRAVILLA COMPACTADO CON PLANCHA VIBRADORA	M3	4,22		
2.3	RELLENO CON MATERIAL DE AFIRMADO COMPACTADO RANA Y/O VIBROCOMPACTADOR. (INCLUYE ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)	M3	27,33		
2.4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA DE ALCANTARILLADO PVC D=18"	ML	5,70		
2.5	SUMINISTRO TUBERÍA DE ALCANTARILLADO PVC D=18"	ML	6,00		
2.6	POZO DE INSPECCIÓN, DIAMETRO INTERIOR 1.2 M. (1.00 M. < H < 1.50 M.). (NO INCLUYE ARO Y TAPA).	UND	1,00		
2.7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ARO Y TAPA EN EN CONCRETO PREFABRICADO PARA POZO DE INSPECCIÓN. (D = 1.00 M.)	UND	1,00		
2.8	CARGUE Y TRANSPORTE DE MATERIALES SUELTOS, PRODUCTO DE SOBRANTES Y/O DERRUMBES (INCLUYE ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.).	M3	70,25		



2.9	TRANSPORTE DE MATERIAL DE AFIRMADO Y/O GRANULAR SUELTO (MEDIDO EN BANCO) DESPUÉS DE 5 KM.	M3-KM	131,32		
	Subtotal				
3	PAVIMENTO				
3.1	DEMOLICIÓN OBRAS EN CONCRETO REFORZADO, INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE SOBANTES CON ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.).	M3	1,76		
3.2	CONCRETO PARA PAVIMENTO RIGIDO 24.5 MPa - (3500 PSI). (INCLUYE CORTE Y SELLO DE JUNTAS).	M3	1,76		
	Subtotal				
COSTOS DIRECTO					
ADMINISTRACION (25%)					
IMPREVISTOS (3%)					
UTILIDAD (2%)					
VALOR TOTAL OBRA					

De igual manera efectúo las siguientes declaraciones:

1. Conozco y acepto todos los Documentos del Proceso publicados por la Alcaldía
2. Tuve la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los Documentos del Proceso y recibí de la Alcaldía respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.
3. Me encuentro debidamente facultado para suscribir el contrato
4. Estoy a paz y salvo con mis obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales.
5. El valor de la oferta incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionadas con el cumplimiento del objeto del eventual Contrato que de la aceptación de ella se derive.
6. Manifiesto que los recursos que componen mi patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita.
7. Que conozco el sitio donde se ejecutará el contrato y he tomado atenta nota de las condiciones técnicas exigidas.
8. Que esta oferta compromete sólo al firmante.
9. Que ninguna persona distinta al firmante tiene interés comercial en esta oferta ni en el contrato que de ella se derive.
10. Que la oferta se ajusta con las condiciones técnicas exigidas en los estudios de conveniencia y oportunidad y la invitación a participar, las cuales serán respetadas en la ejecución del contrato





11. Que si mi oferta es aceptada esta no generará relación laboral con el municipio.

12. Que me comprometo a mantener indemne al municipio de reclamos, demandas, acciones legales o costos que se generen por daños o lesiones caudas a personas o bienes a terceros, ocasionados por el contratista, subcontratista o proveedores durante la ejecución del objeto contratado.

13. Que me comprometo a constituir las garantías requeridas y a suscribir éstas dentro de los términos señalados para ello, si son requeridas.

14. Que el plazo es _____

15. Que la forma de pago es _____

Atentamente,

Oferente: _____

NIT: _____

Representante Legal: _____

No. Cédula del representante legal: _____

Dirección: _____

E mail: _____

Teléfono: _____

Ciudad: _____

Firma representante legal: _____

